



Diecisiete (17) de febrero de 2022.

REF: EJECUTIVO

Demandante: SERVICIOS FARMACÉUTICOS SERFAR LTDA.

Demandada: SOCIEDAD MÉDICA CLÍNICA RIOHACHA S.A.S.

Radicación: 44001310300220190004700

En atención a la respuesta allega por la Jefe de Apoyo de la Oficina Judicial mediante memorial allegado el 08 de febrero de 2022, en la que responde al requerimiento realizado por parte de este juzgado mediante providencia del 27 de enero del 2022, por la cual informa que el despacho comisorio remitido por esta agencia a su dependencia el 02 de agosto de 2021, se sometió a reparto en la misma fecha, correspondiéndole al Juzgado 01 Civil Municipal de Riohacha - La Guajira, se dispone requerir al despacho precitado con la finalidad que informe a esta agencia a cerca del estado de las diligencias para las cuales fue comisionado, teniendo en cuenta que a la fecha no se ha recibido información del trámite adelantado.

De otra parte, teniendo en cuenta la respuesta allegada el por Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Maicao, el día 08 de febrero de 2022, en la cual informa que una vez revisado el correo de reparto perteneciente a los Juzgados Municipales de la ciudad de Maicao, se constató que el despacho comisorio librado por esta dependencia con destino a los Juzgados Promiscuos Municipales de esa ciudad correspondió por reparto al Juzgado 01 promiscuo municipal de Maicao, adjuntando acta de reparto fechada del 05 de agosto de 2021, se dispone requerir al Juzgado 01 Promiscuo Municipal de Maicao, con el propósito que informe el estado de la comisión librada, teniendo en cuenta que desde la fecha de reparto de la misma, no se sea recibido información alguna de la citada comisión.

Por Secretaría líbrense los correspondientes oficios.

Notifíquese y Cúmplase

Firmado Por:

Yeidy Eliana Bustamante Mesa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002 Oral
Riohacha - La Guajira



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8dbf772ebf955a84e62d3b43b80b7469de69fe39f66bf358fd374f56a75bbab3
Documento generado en 17/02/2022 04:50:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>